

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABBATEK CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTIA: US\$ 10.000,00

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece la señora MARÍA DEL SOCORRO ARIAS HERDOÍZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA ABBATEK CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; quien comparece por los derechos que representa. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora María del Socorro Arias Herdoíza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ABBATEK CÍA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, hábil para contratar y quien libre y voluntariamente suscribe la presente escritura por los derechos que representa.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ABBATEK CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada el veintitrés de junio de dos mil quince por el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, instrumento inscrito el veinticuatro de junio de dos mil quince en el Registro Mercantil del mismo cantón. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día diez y siete de octubre de dos mil dieciséis (en adelante la Junta), resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, y reformar su estatuto social, conforme se desprende del Acta de la Junta que se agrega en calidad de habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO. - En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora María del Socorro Arias Herdoíza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ABBATEK CÍA. LTDA., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, diez y siete de octubre de dos mil dieciséis en los siguientes términos: Tres punto Uno.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos, por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00).- Tres punto Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: *"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.400,00), dividido en diez mil cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y con valor nominal de un dólar de*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



los Estados Unidos de América cada una. Cada participación representa derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos.”. -

punto Tres.- Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:*****

Socio	Capital Actual (USD)	Aumento de capital por Compensación de Créditos (USD)	CAPITAL (USD) luego de aumento
María del Socorro Arias Herdoíza	200	10.000,00	10.200,00
Ximena Alexandra Álvarez Yépez	200	-	200
TOTAL	400	10.000,00	10.400,00

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- La compareciente tiene a bien declarar lo siguiente: a) Que se encuentra pagado la totalidad del aumento de capital objeto del presente instrumento, a través de compensación de créditos registrados a favor de la socia María Arias Herdoíza; b) Que se ha dado aviso por la prensa a los socios de la compañía, para que hagan uso de su derecho de preferencia, en proporción a su participación social actual, conforme la publicación efectuada el día diez y nueve de octubre de dos mil dieciséis en el diario La Hora, sin que los socios ausentes hayan hecho uso de su derecho preferente dentro de los treinta días posteriores a la publicación del aviso, conforme lo expuesto en el referido aviso y en el artículo tres del Reglamento sobre el ejercicio del derecho de preferencia en las compañías de responsabilidad limitada, en las compañías anónimas y en las de economía mixta; c) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de los certificados de participación y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento; d) Que conforme a lo acordado en la Junta General y Extraordinaria de Socios, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como la elaboración del nuevo cuadro de integración de capital, mismo que consta en la cláusula tercera de este instrumento.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

diecisiete de octubre de dos mil dieciséis; b) Nombramiento de la señora María del Socorro Arias Herdoíza como Gerente General de la compañía; c) Publicación efectuada el día viernes siete de octubre de dos mil dieciséis en el diario La Hora, mediante la cual se efectuó la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ABBATEK CIA. LTDA.; d) Publicación del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis en virtud de la cual se puso en conocimiento de los socios, lo resuelto por la Junta General para el ejercicio del derecho de preferencia. – **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente instrumento es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SÉPTIMA: PROCURACIÓN.**- El abogado Eduardo Germán Pazmiño Garcés queda debidamente autorizado para realizar todo cuanto fuere necesario para inscribir este acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Hasta aquí la minuta que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Eduardo Germán Pazmiño Garcés, con matrícula número diez y siete guión dos mil tres guión trescientos dieciséis (Nº 17-2003-316) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


María del Socorro Arias Herdoíza

CC: 1801/559327

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ABBATEK CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 9 de octubre y Eloy Alfaro, Edificio 9 de Octubre piso 7, oficina 702 de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ABBATEK CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Señora María Arias Herdoíza, propietaria de doscientas participaciones de un dólar cada una, por lo que se encuentra reunida el cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Señor Abogado Germán Pazmiño Garcés, y como Secretaria la Señora María Arias Herdoíza, Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad-hoc solicita a la señora Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión y verifique el quórum de asistencia. Cumplido lo anterior, la señora Secretaria certifica que se encuentra presente el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud de lo cual y conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero del estatuto social, existe el quórum legal y estatutario para que se instale la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. La Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el día viernes 07 de octubre de 2016, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ABBATEK CIA.LTDA.**

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se convoca a los socios de ABBATEK CIA.LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, la misma que se celebrará el día 17 de octubre del 2016, a las 17h30, en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida 9 de Octubre No. 29-06 y avenida Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, Edificio 9 de Octubre, Piso 7, oficina 702, con el objeto de tratar y resolver como puntos del orden del día los siguientes:

1. *Evaluación de la situación de la Compañía;*
2. *Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía;*
3. *Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.*
4. *Designación del Presidente de la Compañía.*

Quito, a 07 de octubre de 2016

**María del Socorro Arias Herdoíza
Gerente General
CC: 1801559327"**

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el orden del aprobado:

1. Evaluación de la situación de la Compañía:

Toma la palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta que dada la situación económica por la que atraviesa la empresa, es necesario tomar medidas que permitan mejorar la actividad comercial de la misma. Al mismo tiempo manifiesta que la administración anterior no entregó los libros sociales de la compañía y que en la contabilidad se han registrado valores sin los correspondientes soportes. En razón de lo expuesto mociona a la junta que autorice a la Gerencia General a efectuar los ajustes que sean necesarios para la correcta administración de la compañía; a que se proceda con la reconstrucción de los libros sociales de ésta; y, que se instruya a la contadora de la compañía para que realice una revisión de las cuentas y soportes de la empresa y se efectúen los ajustes contables que correspondan.

Luego de las deliberaciones de caso, la junta general de socios aprueba por unanimidad la moción que antecede y al mismo tiempo ratifican las gestiones realizadas por la señora María Arias Herdoíza en su calidad de Gerente General.

2. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:

Toma la palabra la Gerente General de la compañía y expone la necesidad de aumentar el capital social de ABBATEK a fin de fortalecer su posición financiera y patrimonial, por lo que mociona que se aumente el capital de la empresa en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos (USD 10.000,00) mediante compensación de los créditos registrados a favor de la socia María Arias Herdoíza.

En tal virtud el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos (USD 10.400,00); de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Actual (USD)	Aumento de capital por Compensación de Créditos (USD)	CAPITAL (USD) luego de aumento
María del Socorro Arias Herdoíza	200	10.000,00	10.200,00
Ximena Alexandra Álvarez Yépez	200		200
TOTAL	400		10.400,00

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios, aprueba:

a) Aumentar el capital suscrito y pagado por el monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), mediante compensación de créditos conforme el detalle contenido en el cuadro anterior, de tal manera que el nuevo capital de la compañía sea de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.400,00).



b) Que una vez perfeccionado el aumento de capital antes aprobado, se emitan a favor de los socios diez mil cuatrocientas (10.400) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con los valores que figuran en el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital Actual (USD)	Aumento de capital (USD)	TOTAL (USD) luego de aumento de capital
María del Socorro Arias Herdoíza	200	10.000,00	10.200,00
Ximena Alexandra Álvarez Yépez	200		200
TOTAL	400		10.400,00

La junta aprueba el cuadro de integración propuesto, dejando a salvo el derecho de preferencia de la socia ausente, para que suscriba en proporción a su aporte, el capital correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 114 de la Ley de Compañías. En caso de que la socia ausente ejerza su derecho preferente de participar en el aumento de capital, el aumento se fija en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El aporte de la socia que desee ejercer su derecho preferente deberá ser pagado en un 100% al momento de su comunicación.

Al mismo tiempo la Junta General de Socios acuerda fijar en 30 días el plazo para ejercer el derecho de preferencia. De no haberse ejercido el derecho de preferencia del socio ausente, en el plazo acordado, la Junta General de Socios autoriza a la Gerente General a elevar a escritura pública la decisión de aumentar el capital en la suma acordada, así como a realizar todos los actos necesarios para la aprobación del presente acto societario.

3. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social:

La Gerente General mociona que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforme el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.400,00), dividido en diez mil cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación representa derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los Estatutos."

La Junta General unánimemente aprueba la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, en los términos antes mencionados. De igual forma, la Junta General resuelve que la Gerente General, realice todos los actos que fueren necesarios a fin de perfeccionar la reforma aprobada.

En caso de que la socia ausente ejerza su derecho preferente, se autoriza a la Gerente General a modificar el texto aprobado de la reforma, en lo que corresponda.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día.

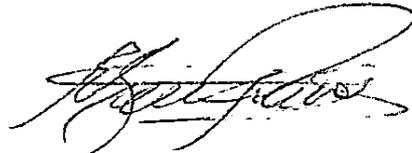
4. Designación del Presidente de la Compañía:

La señora María Arias expone que en razón de la ausencia de la actual Presidenta en las actividades de la empresa y por cuanto tiene conocimiento de que se ha conferido un poder especial a terceros, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Compañías, es necesario designar a un nuevo Presidente de la compañía, por lo que mociona se designe a la Ab. Estephany Carolina Pazmiño Arias para que ejerza el cargo de Presidente por el periodo estatutario de 3 años. Luego de las deliberaciones del caso, la moción es aprobada por unanimidad y se autoriza a la Secretaria de la junta para que emita, suscriba y notifique el nombramiento correspondiente, y proceda con la inscripción del mismo en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta. Concede luego un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de Junta General de Socios, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad. Para constancia firman el Presidente Ad-hoc y Secretaria de la junta.


Secretaria

María del Socorro Arias Herdoíza
Secretaria



Ab. Germán Pazmiño Garcés
Presidente Ad-Hoc



Quito D.M, 6 de abril de 2016

Señora
María del Socorro Arias Herdoíza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ABBATEK CIA. LTDA., llevada a cabo el día 3 de abril de 2016, resolvió designarla GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo estatutario de tres (3) años, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como aquellas otras facultades conferidas por el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

La compañía ABBATEK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 2015, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio de 2015.

Mucho agradeceré que al pie de este nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,

Ab. Germán Pazmiño Garcés
Secretario Ad - Hoc de la Junta

RAZÓN: Agradezco la designación efectuada a mi favor, y con esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ABBATEK CIA. LTDA., en Quito D.M a 6 de abril de 2016.

María del Socorro Arias Herdoíza
C.C. 1801559327

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23757



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5666
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

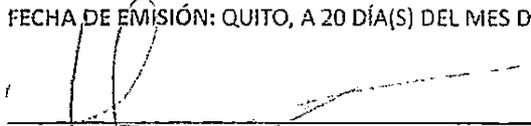
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBATEK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO
IDENTIFICACIÓN	1801559327
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. # 3250 DEL 24/06/2015 NOT. # 01 DEL 23/06/2015 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de fojas, el cual me fue presentado para este efecto y que actúa en parte de al interesado.
Quito, a 25. 04. 16


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792603090001
RAZON SOCIAL: ABBATEK CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MONTALVO RICARDO JAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2015 FEC. CONSTITUCION: 24/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 31/07/2015 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Sector: LA MARISCAL Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N29-06
Intersección: ELOY ALFARO Edificio: 9 DE OCTUBRE Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DE
CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 022231819 Celular: 0984583583 Email: ricardomora@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 51 PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLE001008 Lugar de emisión: QUITO PAEZ R22-67 Y Fecha y hora: 31/07/2015 15:35:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792603080001
RAZON SOCIAL: ABBATEK CIA LTDA

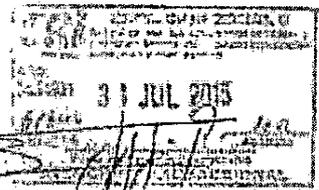
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REFINCIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA MARISCAL Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N20-05
Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL Edificio: 9 DE OCTUBRE
Piso: 7 Oficina: 704 Teléfono Trabajo: 023211010 Celular: 0984943563 Email: ricardodrm50@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en este acto deviene (Art. 97 Código Tributario y Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

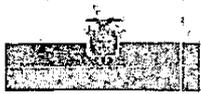
Usuario: 016H021008 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ N22-57 **Fecha y hora:** 31/07/2015 15:35:39

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (ojo si el res) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 25. NOV. 16

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

000008

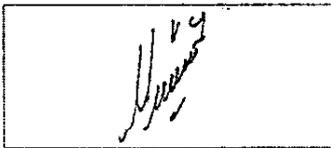


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801559327

Nombres del ciudadano: ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO GARGES EDUARDO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: ARIAS LUIS

Nombres de la madre: HERDOIZA MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 15:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6a692499af9841b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180155932-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

V3343VA222

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS LUIS

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE HERDOIZA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-29



000807703



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0225

1801559327

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO TIENE VALOR PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (... fojas) ut res - que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 05. Nov. 16

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000009

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABBATEK CIA. LTDA.**, que otorga **MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000032846

0000010



20161701001002200



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002200

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ GUIDO PORFIRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713089561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de estatuto de la Compañía ABBATEK CIA. LTDA., cuyo texto antecede; al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la mencionada compañía, celebrada en esta notaría, el veintitrés de junio de dos mil quince.-

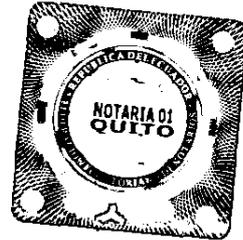
Quito, doce de diciembre de dos mil dieciséis.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 76638



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5475
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801559327	ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBATEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/06/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



[Handwritten signatures]

de Datos Públicos

en Quito